

92/85.— FUENMAYOR.— Aprobar definitivamente la Modificación N.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenmayor.

58/85.— GALBARRULI.— Informar desfavorablemente el expediente de construcción de una vivienda unifamiliar aislada promovida por D. Pablo Pérez Pérez en suelo no urbanizable de Galbarruli.

61/85.— BAÑARES.— Informar favorablemente el proyecto de construcción de nave para aprisco de ganado lanar en suelo no urbanizable de Bañares, promovido por D. Jesús Muñoz Alegre.

64/85.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Informar desfavorablemente el expediente de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de Villamediana de Iregua, promovida por D. Alejandro Andrés Bonilla.

68/85.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Informar desfavorablemente el expediente de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de Villamediana de Iregua, promovido por D. Félix Ramírez García.

69/85.— BRIONES.— Informar desfavorablemente el proyecto de cubrición de patio y ampliación de instalaciones para el cultivo de setas y champiñones en suelo no urbanizable de Briones, promovido por D. Alberto Andrés Ruiz.

73/85.— EL REDAL.— Informar favorablemente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y almacén agrícola en el polígono 7, parcela 19 en suelo no urbanizable de El Redal, promovido por D. José Luis Sagasti Fernández.

74/85.— ALFARO.— Informar desfavorablemente el expediente de construcción de un taller de muebles en suelo no urbanizable de Alfaro, promovido por D. José Andrés y D. Jesús Nevot Calvo.

75/85.— HARO.— Informar favorablemente la realización de un camping en el término de Irazza, suelo no urbanizable de Haro, promovido por D. Carlos Contreras Mendivil.

106/85.— OCON.— Informar favorablemente la construcción de una torre metálica para vigilancia de incendios y un refugio en el término de Cabi-Monteros, punto culminante de la Sierra de La Hez, en el término municipal de Ocón.

Contra estos acuerdos cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4.433

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Pedro Vilar Torres y tres más en domicilio en Logroño, camino de La Magdalena, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana, camino de La Magdalena.

c) Finalidad de la instalación: electrificación de sus fincas.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 326 metros y conductores de cable aislado trenzado de 3 x 50 y 3 x 25 milímetros cuadrados en Al.

e) Presupuesto: 1.052.673 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.643.

Logroño, 18 de Noviembre de 1.985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. 4.434

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionado: Jesús Izquierdo Hierro con domicilio en Pradejón, Ctra. de Calahorra, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: EL Villar de Arnedo, c/ Prolongación Gral. Franco, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Fabricación de envases metálicos.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 kV. Tendrá una longitud total de 114 metros con origen en el apoyo Nº 1 de la línea a CT "Izquierdo" y final en el CT interior con transformador de 315 KVA 13.200/130-133 V.

Presupuesto: 1.846.602 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.631.

Logroño, 25 de Noviembre de 1.985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA

Notificación de sanción 4.396

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Fernando Beltran Madorran, con último domicilio conocido en la c/ Toriles, n.º 35 de Calahorra, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 5 de agosto de 1985 imponiendo sanción de 25.010 pesetas por infracción a los artículos 16.1. del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo y 32.2. e) de la Ley 51/80, de 8 de octubre, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 25 de noviembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción 4.397

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Barren Rioja Sociedad Cooperativa Limitada, con último domicilio conocido en la c/ Duquesa de la Victoria, n.º 30 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 10 de junio de 1985 imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 14.c) y g) del Decreto 2.122/1971, de 23 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 25 de noviembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción 4.398

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Victor Blanco Justa, con último domicilio en la localidad de Alberite (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 23 de julio de 1985, imponiendo sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 14.c) y g) del Decreto 2.122/1971, de 23 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 25 de noviembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción 4.399

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Eurominsa, con último domicilio conocido en la localidad de Préjano (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 14 de agosto de 1985 imponiendo sanción de 80.000 pesetas, por infracción al artículo 16.1. de la Ley 8/80, de 10 de marzo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 25 de noviembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción 4.400

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Félix